

EL MUNICIPAL,

PERIODICO QUE SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DE LA SOCIEDAD DE AGENCIAS MUNICIPALES.



Este periódico sale á luz los martes, jueves y sábados por la mañana y se remite á las provincias por el correo de la vispera para que reciban los suscritores las noticias con la misma anticipacion que si fuese un periódico de la tarde. — Se suscribe á razon de ocho rs. mensuales en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 25, y en las provincias á 12 rs. al mes franco de porte, y 6 para los ayuntamientos suscritos á la sociedad de Agencias, en casa de los comisionados de dicha sociedad, de las capitales y cabezas de partido. — La redaccion esta establecida en la calle del Sordo núm. 11.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Aunque la situacion política de España fuese tal en el dia que de nada absolutamente necesitase para gozar de una paz octaviana, porque no hubiese conspiraciones que acechar, partidos que contener y sediciones que reprimir; porque estinguídos los resentimientos, olvidados los agravios, perdonadas las injurias, y cediendo el deseo de venganza al espíritu de hidalguía, imperando solo la ley y callando las pasiones, la union y la fraternidad fuesen la única enseña de todos los españoles, todavía encareceríamos la importancia de las elecciones municipales y la necesidad de que todos los ciudadanos, á quienes la ley concede este derecho, acudieran á depositar sus sufragios en esas urnas que deciden de la suerte de los pueblos y pueden decidir hasta de la existencia de sus instituciones.

Ahora bien, en el estado en que la nacion se encuentra ¿cuál habrá sido nuestra sorpresa y sentimiento al ver tan escasas de concejales en las juntas parroquiales en la mañana del domingo último? ¡Plegue al cielo que los demás puntos del reino hayan tenido en mas estima este acto solemne y de los mas importantes que puede ofrecer el sistema representativo. Y cuenta que no hablamos así, porque no nos satisfaga el resultado de la votacion, porque creamos desmerecedores de la confianza pública á los que han sido electos compromisarios en la corte, porque sospechemos de su imparcialidad y buen juicio para el desempeño de las altas funciones que pronto han de ejercer, sino porque nos lastima sobremanera ver al pueblo apático é indolente en el ejercicio de una de sus mas preciosas prerogativas y porque en toda eleccion de esencia popular quisiéramos que se reunieran todos los intereses, las opiniones todas, para que su resultado fuese la espresion jenuina y verdadera de la

voluntad de los mas y no de los menos.

Parécenos tanto mas inconcebible esa apatía de los electores de Madrid, cuanto que lejos de disminuir ó estinguir los partidos políticos, que tanto trabajan á esta patria desdichada, hanse aumentado de algun tiempo á esta parte y no hay motivo que nos induzca á pensar que han desistido de todo deseo y esperanza de mando. ¿El interés propio no les aconsejaba que se presentasen en el campo legal de las elecciones y disputaran allí palmo á palmo el terreno que todos desean conquistar? Ni el vencedor que goza del poder, ni el vencido que acecha la ocasion de recuperarlo, ni el naciente que aspira á obtenerlo, debieran desperdiciar esos momentos solemnes en que la mayoría numérica sanciona ó condena los principios que invocan, las doctrinas que proclaman, los sistemas de gobierno que recomiendan.

Y ya que en esta parte hemos visto desgraciadamente defraudados nuestros deseos, no lo sean tambien nuestras esperanzas en el nombramiento de concejales. En esta parte de su delicada mision deben buscar el acierto; pero para asegurarlo preciso es que cierren los oidos á las instigaciones de los ambiciosos, que depongan toda afeccion particular de clientela ó parentesco, que desechen toda mira que al procomunal no se encamine. No olviden la grave responsabilidad que pesa sobre los ayuntamientos y principalmente sobre los alcaldes, revestidos de atribuciones árdas y espinosas, confusamente deslinadas en la ley de 3 de febrero; tomen en cuenta los vastos y complicados ramos que la misma les encomienda, los trascendentales compromisos que de buena fe pueden incurrir traspassando la valla de sus facultades, los sinsabores que acarrea toda competencia de jurisdiccion; mediten bien las funestas consecuencias que estas invasiones de autoridad, siquiera procedan solo de ignorancia, enjendran para la buena ad-

ministracion y gobierno de los pueblos, y estemos seguros que nombrarán para los cargos municipales personas idóneas y de acrisolada integridad que sepan corresponder cumplidamente á la confianza pública, y cuyos actos todos tiendan á proteger la libertad individual, conciliar los ánimos, introducir la armonía y la paz en el seno de las familias, y labrar la felicidad de todos sus administrados.

SECCION OFICIAL.

S. A. el Regente del Reino, conformándose con el dictamen de la Direccion general de Estudios, se ha servido disponer que se establezca un instituto de segunda enseñanza en la ciudad de Lugo, bajo las bases que aparecen en la Gaceta del 6.

Conformándose S. A. el Regente del reino con el parecer del tribunal superior de plazas, con arreglo al decreto organico de 13 de setiembre último, el grado superior de que estén en posesion los empleados actuales; siempre que este grado superior sea el correspondiente á la clase que por el reglamento de 8 de diciembre de 1817 se requeria para el empleo de plaza que hubiesen obtenido, y que dicho grado superior se les hubiere concedido con anterioridad á su colocacion en estados mayores de plazas.

En la Gaceta de antes de ayer leemos:

Es sumamente satisfactorio el estado de tranquilidad en que siguen todas las provincias del reino, segun los partes que periódicamente llegan á este ministerio. Por el correo de ayer se recibieron los de Soria, Teruel, Guadajajara, Lérida, Ciudad-Real, Jaen, Bilbao, Burgos, Gerona, Cádiz, Granada, Málaga, Huesca, Almería, Logroño, Santander, Ceuta, Huelva, Pamplona, Sevilla y Zaragoza. Lo único en que demuestran impaciencia los pueblos es por ver terminada la insurreccion de Barcelona, y en este sentido son las esposiciones que sigue recibiendo el Gobierno de las autoridades, corporaciones y Milicia nacional de todas partes.

Viages de Fr. Gerundio.

CAMINOS DE HIERRO.

(Conclusion.)

BARATURA. No es ciertamente la baratura en los trasportes la parte que entra por menos, en el cálculo del hombre para animarse á viajar. Y esta la han llevado los Belgas á tal extremo en sus carriles de hierro, que no se creeria á no experimentarla, y por cierto sin que de ello le pueda á nadie pesar. La siguiente tarifa enterará al lector de su coste en cada una de las tres clases de plazas. Tomemos el punto de partida desde Bruselas.

	en diligencia.	en char-á-banc.	waggon.
	fr. cen.	fr. cen.	fr. cen.
De Bruselas á			
Amberes.....	2	1 25	1
Gante.....	4	2 50	1 75
Lovayna.....	2	1 25	1
Lieja.....	6	4 75	3 50

Es decir que de Bruselas á Amberes, 10 leguas de distancia por camino de hierro, se va en la plaza ó localidad mas cómoda y de mas precio, por 2 francos; en char-á-banc (donde camina muchísima gente decente y de muy regular fortuna) por 1 franco y 25 céntimos, que allí equivale á 5 reales nuestros; y en waggon por una peseta. No sé que se pudiera viajar con mas economía, no digo en diligencia comun, ni en galera, sino ni en un pollino, ni á pié. Con la circunstancia, que para las 10 leguas en caminos ordinarios habria que emplear por lo menos un dia, y allí se hace la jornada en cinco cuartos de hora, ó aunque sea en hora y media contando con la detencion en la estacion central de Malinas. Con otra circunstancia, que como para andar la jornada nadie por flaco de estómago que sea necesita comer, resulta otra nueva economía. Y con otra circunstancia ademas, que la tarifa del transporte de equipages es tan extraordinariamente módica, que un cofre-maleta regular de un viajero costará de Bruselas á Amberes cosa de tres ó cuatro cuartos cuando mas.

Lo único que hay que añadir á este coste, es que como los carriles de hierro no suelen llegar hasta las calles mismas de las poblaciones, desde la estacion en que aquél termina hasta el hotel donde se haya de hospedar el viajero es menester tomar alguno de los muchos omnibus que se hallan siempre esperando la llegada del convoy, y esto comunmente suele costar á medio franco por persona poco mas ó menos; y lo mismo que al llegar acaece al partir.

Con tan prodigiosa baratura, que bien puede computarse en una quinta ó sesta ó sétima parte de lo que

cuesta viajar en diligencia por los caminos de España, cualquiera preguntará: «¿y cómo puede utilizar el gobierno belga con sus caminos de hierro?» Y mucho mas le preguntaría si supiera que habia invertido en ellos la suma de 224 millones de reales; y aun mas le preguntaría si calculara lo que se necesitará para el sostenimiento de sus muchos empleados y para el entretenimiento de unas 90 máquinas locomotoras, de unos 80 tenders, de unos 400 coches y sobre unos 500 waggons que en el dia tendrán para el servicio de todas sus líneas.

Pero todas estas dificultades desaparecen en sabiendo tambien que se calcula en tres millones de viajeros los que desde el año 40 acá andan cada año en circulacion. Que siendo de cuatro millones de habitantes la poblacion de la Bélgica, déjase discurrir que al cabo del año las tres cuartas partes de la poblacion han andado alguna vez por los caminos, con la rebaja de la seccion de extranjeros y de algunos otros viages repetidos por unas mismas personas.

TUNNELS Y VIADUCTS. Facil es de inferir que siendo los caminos de hierro otras tantas líneas rectas, precisamente se han de encontrar con otros caminos ordinarios que se cruzan transversalmente. Así es en efecto, y para que se dejen lugar y no se obstruyan uno á otro, para eso son los viaducts, especie de bóvedas ó puentes contruidos ó sobre ó debajo del camino comun, segun el terreno lo permita; de manera que hace un espectáculo raro ver unas veces los coches arrastrados por el vapor marchar por encima de los carruages tirados por caballos que caminan en sentido inverso, y otras al revés ir los carruages de caballos por encima de los coches de vapor.

Segun parte del gefe político de Gerona, fecha 30 de noviembre último, la facción de Terradas ha dejado de existir, habiendo huido este a Francia y logrado embarcarse en Cadaqués. Su pequeña gavilla desapareció como el humo al verse repulida por los pueblos y perseguida por los nacionales del país; y 11 de los bandidos despues de haber dejado 14 fusiles, 6 bayonetas y una corneta en el manto llamado *Pia del arca*, que recogió el alcalde de la Junquera, fueron presos por la autoridad francesa del Porthus y conducidos a Perpignan.

Parte recibido en el ministerio de Estado.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: El Regente del reino ha continuado hoy en este punto sin novedad y lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá 2 de diciembre de 1842.—El marques de Rodil.—Sr. ministro de Estado.

Estracto del parte recibido en el ministerio de la Guerra.

El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 2 del corriente mes, desde el cuartel del Regente en Sarriá, transcribe el parte que le ha dirigido el capitán general del segundo distrito, manifestando que en la mañana de aquel día había intimado nuevamente a la titulada junta de Barcelona que se sometiese al Gobierno sin condicion alguna y que aquella le había contestado en los términos que expresa la copia núm. 1.º, asegurándole despues un individuo que venia huyendo de la plaza, que esta se encontraba en la mayor anarquía.

Que el oficial enviado de parlamento le entregó a su regreso la proclama contenida en el núm. 2.º, y que seguidamente un individuo de la junta había puesto en su poder las comunicaciones números 3 y 4 dirigidas a la misma por el gobernador de la Ciudadela y los individuos del batallón que guarnecen el fuerte de Atarazanas. Y concluye participando que en el precitado día 2 había sido desarmada la milicia nacional del barrio de Gracia y conducido su armamento al cuartel general, como tambien que segun los partes recibidos reinaba la mayor tranquilidad y entusiasmo en todo el distrito de su mando.

Estado mayor.—Excmo. Sr.

A esta hora de las dos de la tarde debíamos saber la contestacion definitiva de los comandantes de milicia y alcaldes de barrio. La fatal campana de somaten ha alarmado la ciudad, y ha impedido la reunion huyendo la mayoría de los comandantes y alcaldes, y ni menos ha sido dable leer el oficio de V. E. Cuatro vocales, tres alcaldes y un comandante han sido los únicos que se han reunido anticipadamente. La junta ha cesado ya y Barcelona está en la anarquía. Los que firman no saben si su vida durará dos minutos.

A las dos y cuarto de la tarde del 2 de diciembre de 1842.—Juan de Safort.—Antonio Giberza.—Laureano Figuerola.—Es copia.—Peracamps.—Es copia.—Rodil.

Barceloneses: La junta que vosotros elejisteis os debe una manifestacion franca y sincera de todos sus actos, dirigidos únicamente a terminar la situacion critica en que la ciudad se encuentra. Apenas instalada en el día de ayer procuró ponerse en comunicacion con el Excmo. Sr. capitán general D. Antonio Van-Halen y proponerle las bases de un arreglo, bases que aunque solamente presentadas de palabra, se reducian a correr

un velo sobre los hechos que han pasado, que la milicia nacional continuara tal como estaba el día 14 de noviembre, y que se tuviera toda la consideracion posible con los oficiales y soldados del ejército que hubiesen contribuido a aquellos hechos.

Viendo que no podian ser admitidas formalizó la comision enviada al cuartel general otras mas sencillas y que reasumieron los principales puntos en que creia deber insistir, tales son.

1.º Que la ciudad de Barcelona y su vecindario no sufriria castigo alguno por los hechos que han pasado, promovidos por los enemigos de su prosperidad.

2.º Que los milicianos nacionales que tenían las armas antes del 14 de noviembre último las conservarían, mientras que la Excmo. diputacion provincial y ayuntamiento organizaban la fuerza ciudadana conforme a reglamento.

S. E. consultó estas bases con el Gobierno de S. M. manifestó que por las instrucciones que acababa de recibir no podia tampoco admitirlas, y nos comunicó el siguiente escrito.

«Que únicamente como medio que garantice el deseo de someterse a la ley debe llevarse inmediatamente a efecto el depósito en Atarazanas de todas las armas sacadas de aque parque, tomadas de los cuerpos, y que han sido entregadas a la milicia nacional desde octubre de 1840 hasta el día, permitiendo la ocupacion de dicho punto de Atarazanas para hacerse cargo del armamento y demas efectos de guerra tomados de los lamacenes y de las tropas que capitularon.

Que los promovedores y directores principales de la inurreccion serán castigados con arreglo a las leyes.

Que los habitantes de Barcelona sometidos al Gobierno podran contar con su clemencia, no debiendo dudar de la disciplina de las tropas, que no solo respetarán la propiedad de todos los habitantes, sino que la defenderán igualmente que las personas, segun lo han hecho siempre.

Que no se admitirá mas contestacion que la ejecucion en todas sus partes de cuanto va espuesto, ó la negativa en el término de 24 horas.»

Como la junta nada podia resolver por sí llamó a su seno a los Sres. comandantes de batallón y alcaldes de barrio para enterarles del resultado de sus operaciones y explorar la voluntad general, a fin de saber si se adherian ó no a las condiciones del citado escrito. Discutida detenidamente la cuestion, presentándola con toda verdad y sin hacerse ilusion alguna, se resolvió en sesion de esta mañana que otra vez se presentara al cuartel general la misma comision de la junta, acompañada de S. E. el Sr. obispo, a quien se suplicó se dignara dar este paso en bien de una ciudad tan importante.

La comision, si bien con desconfianza, no ha vacilado en aceptar el ofrecimiento que el Sr. conde de Consejo de Ministros. El resultado ha sido insistir en las mismas proposiciones que había manifestado anteriormente.

Sabida esta resolusion, el único deber de la junta es comunicarla al pueblo de Barcelona para que la Milicia ciudadana, representada por sus comandantes, y el vecindario entero por los señores alcaldes de barrio, manifiesten a la junta si se someten a las órdenes del Gobierno de S. M., para que pueda así comunicarsele.

En el caso contrario la junta cesa de hecho, porque no ha podido realizar su cometido, y debe manifestar que el Gobierno ha indicado que desde luego va a empezar las hostilidades contra la ciudad.

La junta se abstiene de todo comentario: Barcelona entera está interesada y ella debe decidir de su suerte.

Barcelona 1.º de diciembre de 1842.—Juan de Safort.—José Soler y Matas.—José Armenter.—Antonio Giberza.—José Puig.—Salvador Arolas.—Laureano Figuerola, vocal secretario.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Gobierno de la Ciudadela.—En las críticas y apuradas circuns-

tar cias en que me encuentro, pues mucha parte de la fuerza de los batallones que cubren esta fortaleza se me ha desertado, sin que todas las persuasiones mias y la de todos los demas gefes que me acompañan en esta dolorosa posiccion basten a contenerlos, no puedo menos de manifestar a V. E. con toda franqueza que me es propia y que el caso requiere que la fuerza moral de todos los gefes se halla enteramente perdida, y que no puedo absolutamente contar con ningun elemento para guardar el punto que me está confiado: por tanto, resignado como resigno desde este momento el mando de esta fortaleza en V. E., pongo en su conocimiento que me hallo determinado a retirarme al seno doméstico, y espero de V. E. que mandara un miembro de esa corporacion ó persona de su confianza que se encargue de esta ciudadela.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ciudadela 2 de diciembre de 1842.—El gobernador interino, C. Ortiz y Esteller.—Excmo. junta de gobierno de Barcelona.—Es copia.—Peracamps.—Es copia.—Rodil.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Sobrecargados ya anteriormente en el servicio los individuos que componen este batallón, pasaron gustosos a guarnecer este fuerte con la esperanza de que a los cuatro días serian relevados; pero van a trascurrir siete días que sufren el activo servicio de esta guarnicion sin que se haren ya pensado tan solo en su relevo, y los espontes en comision de las compañías no pueden menos de acudir a V. S. a fin de que cuanto antes en este día se procure el relevo de este batallón, porque prevén que los ánimos se hallan dispuestos al total abandono de este fuerte.

Fuerte de Atarazanas a 2 de diciembre de 1842.—Siguen las firmas.—Sr. gobernador de la plaza de Barcelona.

Noticias Estrangeras.

El presidente de la república mejicana, usando de las facultades que le concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los departamentos ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los españoles que residian en la república al declararse la independencia nacional el año de 821, y que hayan inscrito sus nombres en los registros que se mandaron abrir en los departamentos por circular de 25 de octubre último, espedita por el ministerio de relaciones y gobernacion, quedan en libertad de renunciar la calidad de ciudadanos mejicanos que les fué concedida por el plan de Igual y

Art. 2.º Los españoles que residian en la república, usando de la libertad que les concede el artículo anterior, quedan desde este acto sujetos en todo a las leyes vigentes de estrangería.

Art. 3.º Los españoles por nacimiento que hubiesen disfrutado de la calidad de ciudadanos de Méjico desde el año de 1821 hasta ahora, continuaran considerados como corresponden a los que la gozan, si no la hubieren renunciado a los seis meses de espedito el presente decreto.

—Los periódicos de París del 30 dan como cierto el fallecimiento del príncipe de Metternich: tenía 69 años. *El Constitucional* dice que esta noticia necesita confirmacion.

Los periódicos portugueses recibidos por el correo de ayer se ocupan casi esclusivamente de las elecciones municipales.

Segun noticias de Nueva York que alcanzan al 7 de noviembre, parece que se trata de una modificacion de gabinete americano y de las hostilidades probables entre

Ya he dicho lo que son los *tunnels*. Imponente es entrar por primera vez en alguna de estas abovedadas galerías subterráneas. El ruido de la máquina junto con el de tantos coches, reproducido con cien grados de aumento en las bóvedas, la horrible oscuridad solo interrumpida por alguna opaca luz colocada de trecho en trecho, las ascuas y chispazos que de tiempo en tiempo se desprenden del locomotor, la idea de la alta montaña que está pesando sobre aquella caverna.... nunca con mas razon se puede decir con Virgilio:

Tú, Chaos; tú Flegeton; vos, ó infernales
playas,

Tened á bien que dé noticia al mundo
de lo que el centro de la tierra esconde,
y oscuridad de eterna noche encierra (1).»

Pero toda la pavorosa sensacion que se experimentó al quedarse en aquella estruendosa lobreguez se cambia en alegría y consuelo, al ver asomar otra vez la luz, al salir otra vez al campo libre. Con el tiempo llegamos a familiarizarnos con los *tunnels*, y ya al entrar y al salir nos damos en tono de broma las buenas noches y los buenos días.

DISTRIBUCION Y ESTACION CENTRAL. Aunque la Inglaterra ha precedido a Bélgica en la invencion y aun en la construccion de los primeros caminos de hierro, no obstante la Bélgica es hoy la nacion mas rica en este ramo en la que mas abundan y son, digamos así, mas popula-

res. Colocada la Bélgica por su posiccion geográfica entre las cuatro naciones mas adelantadas de Europa, Francia, Inglaterra, Holanda y Alemania, y cruzado todo el país de ramales ó líneas de caminos de hierro, el Belga puede si gusta (como observa bien un escritor compatriota) en un mismo día almorzar en Bruselas y comer en Prusia, ó comer en Bruselas y dormir en Inglaterra ó en Francia.

Este sistema de ramales y comunicaciones tiene un centro comun ó *estacion central* que es MALINAS. En cualquiera direccion, en cualquiera rumbo que el viajero se mueva, tiene que ir a parar con precision a MALINAS. A ninguna parte se puede ir sin pasar por MALINAS, así es que a cada triquitra que se encuentra el viajero en MALINAS. Sin embargo acaso es lo único en que no han estado atinados los Belgas, en hacer a MALINAS *estacion central*.

Pero mas ó menos acertado, MALINAS es hoy el punto céntrico de todos los ramales. Así la estacion de MALINAS es un infierno. Esparcidas acá y allá multitud de máquinas de vapor vomitando todas por sus chimeneas nubes de negro humo; derramados aquí y allí furgones de carbon de piedra, parados unos, movidos otros para acudir al surtido de las máquinas; ennegrecida la atmósfera con el humo y el suelo con el carbon que caerse suele; atropalos los oídos con el penetrante son de las trompetas que avisan la llegada de un convoy ó la salida de otro; oyéndose a la derecha el ruido del que viene de Gante, a la izquierda el del que sale para Lieja, por delante el que se aproxima de Bruselas y por detras el del que va marchando hacia Amberes; recogiendo unos viajeros sus equipages, caminando ya otros en

los *ómnibus*, y moviéndose todos y bulléndose todos y andando deprisa todos.... La *estacion de Malinas* es la imagen de la vida abreviada, la *estacion de Malinas* es el infierno, y lo es a todas las horas del día, porque no hay hora del día en que no lleguen y partan convoyes en todas direcciones, y por todas direcciones.

Magnífico y sorprendente cuadro, mil veces aun mas interesante y mas poético cuando se presencia en horas avanzadas de una noche oscura (porque en los caminos de hierro lo mismo andan de noche que de día) con el reflejo de mil faroles y de mil teas que alumbran los convoyes, que representan batallones de estrellas marchando entre nubes, y que ofrecen al observador el espectáculo mas grandioso, variado y admirable que la civilizacion moderna puede ostentar.

Por mi parte confieso que mi imaginacion se llenaba de pensamientos sublimes.

Mil veces me decian los Belgas: «en España tambien tendran Vds. caminos de hierro.» — Todavía nó, les respondia yo: pero ahora se estan proyectando varios ramales. — Oh! pero en cambio tendran Vds. buenas calzadas para carruages comunes. — Oh! en cuanto a eso no tenemos que envidiar a nadie.

La procesion andaba por dentro, y el amor propio sufría unas embestidas, que el infeliz cuando no salia magullado salia herido de muerte.

(1) Eneid. libro 6.

Van á establecerse comunicaciones regulares entre Inglaterra y China por medio de barcos de vapor.

El 28 por la mañana llegó á Por-Vendres el vapor el Velez, que salió el día anterior de Barcelona, y traía á su bordo 35 personas, entre ellas los generales Pastors, Lasauca y Otero, el brigadier Castro, coronel de Almansa, y Llinas ex-comandante de la fuerza insurgente de Barcelona; el señor Vaquer, presidente de la audiencia, y algunos otros empleados.

Todos dicen que la opinion general de los barceloneses estaba en favor de la sumision.

El 29 se celebraron en París las elecciones. Los presidentes y escrutadores pertenecian á la opinion conservadora; en su consecuencia la oposicion ha sido derrotada.

Noticias del Reino.

TALAVERA 2 de diciembre. Se dice que de un día á otro llegarán á esta villa, procedentes de Badajoz, el regimiento infantería de Zaragoza número 12 y una batería. Se ignora si permanecerán en esta población ó si seguirán su marcha para la corte, segun el aspecto que presentan los sucesos de Barcelona. Este señor comandante de armas parece tiene en su poder un pliego cerrado del capitán general del distrito de Castilla la nueva para entregar al coronel del espresado cuerpo; hay quien presume que tal vez será el pasaporte para la continuacion de la marcha, en atencion á que este es diferente distrito del de Estrémadura.

Si el objeto de la venida de la citada fuerza no es otro que el de las ocurrencias de Barcelona, y si el de aproximarse á esa capital tal vez con otro designio; se le comunicara inmediatamente á su apreciable periódico.

LUCENA. Escriben al *Diario de Sevilla* lo siguiente. La casa de Medinaceli ha dado un ejemplo que ensalza su grandeza. Acaba de constituir una colonia de 30 vecinos en punto precisamente escogido sobre las márgenes del Genil, llamado Vadofresno.

ZARAGOZA 5 de diciembre. — En el *Eco de Aragon* leemos:

Las cartas que tenemos á la vista del cuartel general del Regente, en Sarriá, son del 1 y 2 del corriente y en ellas se lee lo siguiente:

Cuartel general del Regente 1.º de diciembre. — Esto sigue bien con todas las apariencias de acabarse pronto, se ha estrechado lo posible el bloqueo con las tropas de este ejército; pero no han llegado todavía los Buques que esperamos para cerrarles el puerto. Ya han desarmado á la patulea que se componia de la canalla mas furibunda. Los alcaldes de barrio se han apoderado del mando en sus respectivos cuarteles, y la llamada junta actual ha sido elegida en mejor sentido que la que les precedieron. No por esto se renuncia á las medidas de precaucion que convenga adoptar, pues con semejante gente se necesita vivir con el mayor cuidado.

Idem 2.º — Ayer parecia que lo de Barcelona iba á terminar de un día á otro: el gobierno tuvo una conferencia con los comisionados enviados por la junta, y aun cuando se dudaba algo no era tan difícil la avenencia. Hoy se ha vuelto á oscurecer el horizonte; la junta se ha dividido y aquello esta en una completa anarquía. La gravedad del mal es tal que ni aun es posible tomar el pulso al enfermo. Acaso mañana amanezca otra junta y quizá tambien esta anarquía adelante los medios de sucumbir sin apelar á la fuerza.

Tenemos dentro de los muros de nuestra ciudad al regimiento de la Albuera núm. 26 procedente de la provincia de Castellon: llegó anteayer 30 de noviembre, por la tarde.

Tambien tenemos reunido completamente nuestro brillante batallon de provinciales, y tuvimos el gusto de verlo maniobrar anteayer en el llano del Real.

MURCIA. — *El Amigo de los labradores* dice lo siguiente. En el día de ayer se le dió conocimiento á la autoridad de que el señor conde del Valle de San Juan iba seguido de algunos hombres armados, á cuya noticia el alcalde 1.º constitucional, con el celo que le distingue, se dirigió á la plaza de Santa Catalina en cuyo sitio se avistó con aquel caballero, y registrando á dos de los que le seguian, les encontró á cada uno un par de pistolas, por cuya razon los constituyó en prision y se está instruyendo la sumaria.

CADIZ. — Leemos en el *Defensor del pueblo*, que el Regente del reino antes de salir para Barcelona se dignó indultar á nueve vecinos de Arco, que por haber pedido en tumulto tierras para labrarlas, fueron sentenciados á dos años de presidio. Este indulto, que proporcionala la libertad á unos infelices que jamas habian cometido crímenes, se debe á la actividad con que lo ha solicitado un patriota que nos abstenemos de nombrar por no ofender su modestia, y á la medicion de los escelentísimos señores don Antonio Gonzalez y don José Manuel de Vadillo. Estos señores merecen en este asunto los mayores elogios, pues han hecho de modo que ninguna clase de gastos han tenido que verificar los indultados.

CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPAL.

CORIA (Estrémadura) 3 de diciembre.

La irregularidad con que se reciben los correos de la provincia y de la capital del reino, en este punto, y por consecuencia en todos los pueblos de la sierra de Gata me ha impulsado á tomar para escitar, por medio de su apreciable periódico, el celo de los funcionarios del ramo ó de las autoridades á cuyo alcance estuviese el remedio de este desorden. Desde el establecimiento del tercer correo semanal, que sin duda tubo el objeto de facilitar las comunicaciones con mas rapidez, sin esperar en esta parte de la provincia contrarios efectos, y ya que vds. se han propuesto con la publicacion de su periódico abordar los asuntos de interés general, he creido oportuno dirigirme á vds. para la consecucion de una mejora que ciertamente anhelan infinitos habitantes.

Los lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 de la noche en tiempo bonancible, son los dias en que llega el correo general á esta ciudad: el primero de la semana suele traer la correspondencia y periódicos de dos correos, al paso que el segundo solo contiene la correspondencia de la provincia. De aquí se sigue la natural ansiedad del público desde el lunes al viernes sin tener noticia alguna del resto de la nacion. ¿Y qué diremos de la correspondencia de la provincia? Correos hay, en que tardan seis y ocho dias las cartas de Cáceres sin acertar la causa de tal retraso, aunque algunos suponen que toma origen de Almaraz por no aguardar una ó dos horas á la mútua reunion de la correspondencia de Estrémadura y de Madrid. Si fuese posible conciliar como no dudo, horas mas propias para la llegada simultanea del correo general y el de la provincia á Almaraz, los correos llegarían con mas regularidad. De continuar como hasta aquí, serian preferibles los dos semanales que habia antiguamente. No vacilen vds. señores redactores, en ocupar las columnas de su apreciable periódico con esta indicacion, seguros de que las autoridades y demas personas que frecuentemente reciben correspondencia, mirarán con gusto una reclamacion de tanto interés para esta parte de la provincia.

Hoy han llegado á esta dos oficiales de caballería y algunos soldados de la misma arma, en relevo de una compañía que se halla diseminada en este y otros pueblos próximos á la frontera de Portugal.

¿Se sabe tambien que del provincial de Cáceres vendrá otra partida á relevar á la de infantería que igualmente ocupa los referidos puntos.

PAMPLONA 4 de diciembre.

Continúa inalterable el órden público en esta capital y su provincia, sin recelo de que haya sugestion alguna capaz de subvertirlo, pues prevalece sobre todo la ambicion de la paz.

LÉRIDA 4 de diciembre.

Las cosas de Barcelona han vuelto á ponerse en el mismo estado y en lo mas fuerte de su rebelion, no han convenido en lo que pedia el Regente y el 2 á las once de su mañana han cerrado las puertas: han tocado arrebato se ha apoderado otra vez la junta revolucionaria del mando: han armado á la patulea y chusma que habian desarmado y aquella ciudad presenta el cuadro mas horroroso; baste saber á Vds. que dicen que cuando ya no puedan resistir mas, enarbolarán el pabellon francés y se declararán como tales.

Se asegura que Odonell, Concha, Pavía y otros han desembarcado en dicha ciudad, pero en mi concepto esta noticia necesita confirmacion; pero en cambio los ingleses no se duermen y se muestran descontentos por la proteccion que otros dispensan á la revolucion: las tropas del cuartel general estan exasperadas y se dice que han pedido al Regente ocho batallones, el asalto de la ciudad, pero no es creible porque este pasosería imprudente, pues por medio de un sitio riguroso se conseguirá lo mismo que si se derramara sangre que debemos economizar para mejor ocasion: esto es un relato fiel de lo que pasa, á pesar que las autoridades dicen que no saben nada de oficio.

Es digno de todo elogio el comportamiento de todas estas autoridades en velar por la seguridad pública, y aprontar recursos al ejército.

En esta capital y su provincia sigue inalterable la tranquilidad pública y todos esperan con ansia el desenlace de los asuntos de Barcelona, pues los pueblos solo apetezen la paz.

IDEM. (De otro corresponsal).

Por las noticias del 2 estábamos muy contentos todos los verdaderos liberales, y consentidos que ya en el día habria concluido lo de Barcelona de un modo amistoso. Carsí y demas de la junta, incluso el belga Durando que elijieron los sublevados para mandar la fuerza armada, habian sucumbido y estaban á bordo de un buque francés; el obispo con otros de los sujetos de interés y prestigio, trataban de negociarlo todo con el regente y la cosa llegaba á su conclusion, pero anoche se acabó nuestro placer.

Carsí y demas han vuelto á la plaza y mandan otra vez, habiendo puesto las cosas del mismo modo que los primeros dias. Dicese que se hallan en el puerto de Barcelona en un buque francés Odonell, Concha y Pavía. ¿Será posible que buenos liberales seamos instrumentos de personas ambiciosas que desde estrañas tierras quieren volvernos al despotismo?

Estas autoridades no se han descuidado en buscar y aprontar recursos para el ejército: ayer mismo salió para el cuartel general un gran convoy de harinas y cebada. Este Sr. comandante general que cada dia se hace mas acreedor á la pública consideracion ha dirigido la siguiente alocucion á los habitantes de la provincia.

«El Sermo. señor Regente del Reino, á quien tuve el honor de recibir en los confines de la provincia, se dignó encargarme que en su nombre hiciera presente al pueblo de Lérida la espresion de su sincero reconocimiento á las autoridades y vecindario, por el patriótico y juicioso proceder que han observado durante la funesta crisis que va á terminar. De la boca de S. A. solo salieron palabras de conciliacion y de paz, á la par que de agradecimiento á las virtudes eminentemente liberales de la ciudad de Lérida y de toda su provincia que en momentos tan azarosos ha entendido la estension de sus deberes que ha sabido cumplir con una cordura ilimitable. Me honro pues de ser órgano y fiel intérprete de los sentimientos de S. A. al paso que me aflige el pesar de no poderlos explicar con la energia y sublimidad que los oí proferir á S. A. Las autoridades superiores políticas y administrativas de la provincia, señor gefe político, escelentísima diputacion provincial é intendente, el ayuntamiento consitucional de la capital; la benemérita milicia nacional de todas armas de la misma, y sus dignos gefes y oficiales; así como los de su valiente guarnicion, los señores gefes y oficiales de la plaza y cuerpo de carabineros de Hacienda pública, ocupan un lugar muy señalado en el corazon de S. A.

Estas son las formales palabras del primer Magistrado de la Nacion que tuve la honra de recoger en mi memoria, con el encargo formal que S. A. me reiteró varias veces, de transmitir las íntegras y consignarlas en un documento público, añadiéndome S. A. que sentia á causa de la rapidez de su tránsito por esta capital, no poder hacer participe al pueblo, autoridades, y milicia nacional de Lérida y gefes que componen su guarnicion cuán grato le ha sido el patriótico comportamiento de todas las clases sin distincion, y cuán satisfecho está de su lealtad y virtudes: que una hora de prosperidad y ventura brillará muy pronto sobre esta magnánima Nacion á despecho de bastardas influencias aglomeradas para desunirnos, y preparar el triunfo del ominoso despotismo.

Habitantes de la provincia de Lérida, fiad en el patriotismo y esclarecidas virtudes del supremo Magistrado de la Nacion. Al rededor de la gloriosa bandera nacional que consigna la solidez del código de 1837, y simboliza el Gobierno representativo en la regencia del ilustre Duque, sereis invencibles á aquella gloriosa enseña llevada de victoria en victoria por la invicta mano del Regente del Reino asegura vuestro porvenir, vuestra independencia y prosperidad.

Contad con vuestro comandante general, como yo cuento y he contado siempre con vosotros, para el mantenimiento del órden, y para asegurar vuestras propiedades, y fortunas. Lérida 29 de noviembre de 1842.—Juan Toledo.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 4 de diciembre.

En este día se ha hecho la eleccion de compromisarios para formar el ayuntamiento de 1843, con el mayor órden y legalidad, lo que no espero se haga así en Nàgera y Alesanco, por encontrarse divididos en dos partidos altamente opuestos y se presagian malos resultados.

VALDEPEÑAS 5 de diciembre.

No ocurre mas novedad digna de participacion que el haberse verificado las elecciones de oficios municipales con el mayor sosiego y tranquilidad, siendo unánime y general la opinion habia los elegidos.

LUCENA 2 de diciembre.

En la noche del 29 de noviembre último dispararon un tiro al Juez de primera instancia de la ciudad de Montilla en medio de la calle, y sobrevivió pocas horas.

HUESCA 4 de diciembre.

La feria de S. Andres que acababa de celebrarse en esta capital ha sido muy concurrido, y el ganado mular se ha vendido á precios muy regulares. El vacuno ha tenido salida pero á precios ínfimos.

No obstante los recientes acontecimientos de Barcelona solo se echaron de menos los tratantes de Igualada y santa Coloma. La tranquilidad y órden mas envidiables han reinado en medio de tanto concurso.

MADRID.

Tenemos una particular satisfaccion en anunciar á nuestros lectores que el patriota D. Narciso Ametller se halla en el cuartel general de Sarriá, ahora como siempre dispuesto á prestar toda clase de servicios en favor de la causa consitucional. Dolianos mucho el oír una y otra vez reproducida la noticia de que el digno diputado por Gerona habia tomado parte en el movimien-

to que todos los buenos liberales lamentan, porque considerábamos á este militar bizarro y pundonoroso fiel siempre á sus juramentos, consecuente siempre en sus compromisos; progresista firme y resuelto, pero también firme y resuelto defensor del orden público, de la causa constitucional, del trono de la reina y de la regencia del invicto duque.

También nos escriben de Sarriá con fecha 2 que había vuelto de nuevo el señor obispo con otros parlamentarios, pero que atendida la situación de Barcelona, si no deponían las armas los nacionales principiaria el fuego con una batería de 40 morteros. Quiera la providencia evitar á Barcelona tantas desgracias, y á la España toda el sentimiento de ver reducida á la fuerza de las armas una población tantos años hace condenada á servir de juguete á los enemigos de nuestras instituciones, de nuestras glorias, de nuestra ventura.

Por carta de nuestro corresponsal de Sarriá fecha 3 del corriente, sabemos que después de apurados todos los medios de conciliación, vista la espantosa anarquía que había vuelto á renacer en Barcelona á consecuencia de haberse entregado otra vez las armas á la chusma que alistó la titulada junta directiva, y la obstinación de los sublevados que estaban decididos á enarbolar la bandera francesa antes que someterse al gobierno legítimo de España; se había roto el fuego contra la ciudad á las ocho de la mañana de aquel día, el cual duró hasta las once de la noche que se suspendió de resultados de haberse presentado en el cuartel general una comisión compuesta de personas de arraigo, manifestando que la junta revolucionaria pedía 24 horas de término para arreglar con los alcaldes de barrio y gefes de la milicia, la sumisión de la población, cuyo término les fué concedido por el general, si bien con la condición de que si no cumplían su promesa volvería á romper las hostilidades. Pasan de 700 las bombas disparadas contra la ciudad.

La turba desenfrenada se había entregado al saqueo en la noche del 3 al 4 robando casi todas las casas de las calles Ancha y de Platerías. Al mismo tiempo crecido número de nacionales, escandalizados de tanto desorden tiraban los fusiles por las calles y abandonaban la población. Era general el disgusto y hasta la indignación que había producido el desembarco de los mas revoltosos verificado el 3 por buques de una nación que se dice amiga y aliada. Hubo momentos en que el jefe principal de Barcelona era un miserable que tenía por oficio vender por los cafés y plazas públicas fósforos y jaboncillos.

En la *Gaceta* de hoy vemos confirmadas estas mismas noticias, por lo que creemos escusado repetir los estensos partes que contiene. He aquí la lista de las personas que se presentaron en el cuartel general á pedir que se suspendiesen las hostilidades.

D. Francisco Puigmartí. — D. Ramon Puigmartí. — D. Andrés Basté. — D. Antonio Mas y Burgada. — D. Pedro Duran. — D. José Puig. — D. Miguel Planel. — D. Rafael Ramoneda.

A continuación insertamos la *Gaceta* extraordinaria publicada pocos momentos después de recibido el correo.

Parte recibido por extraordinario en el ministerio de Marina á las seis de la mañana.

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr.: Barcelona ha sucumbido á las once de la mañana: el imperio de la ley acaba de restablecerse dentro de sus muros. Los diferentes cuerpos del ejército ocupan la plaza y todos los fuertes de la misma. Las autoridades de los diversos ramos de la administración principian á ejercer allí sus funciones.

De orden de S. A. el regente del reino lo comunico á V. E. para su inteligencia y conocimiento del consejo de señores ministros. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del regente en Sarriá 4 de diciembre de 1842, á las tres de la tarde. — El marqués de Rodil. — Sr. ministro de Marina, encargado del despacho del ministerio de la Guerra.

La falta de espacio nos impide hacer hoy las reflexiones que tan importantes noticias nos sugieren.

Ayer 7 á la una del día despachó el gobierno un extraordinario para Andalucía y otros á las cinco de la tarde para las Castillas y Galicia.

La *Gaceta* del día 5 publica lo siguiente.

«Tenemos la satisfacción de anunciar al público que ya se han puesto á disposición de la caja de amortización los fondos necesarios para el pago del semestre del 3 p^o que vence en fin del corriente diciembre, tanto en esta corte como en el extranjero.

«Además desde la salida de S. A. el regente del reino de esta corte se han facilitado directamente por el tesoro para las tropas destinadas á Cataluña ocho millones y pico de reales en dinero metálico, independientemente de los auxilios de alguna consideración que se les han proporcionado también para su movimiento por los intendentes de las provincias.»

Para Manila.

Dará á la vela en el próximo enero la acreditada fragata española *Victoria*, de 590 toneladas. Es buque de primera marcha, y acaba de forrarse en cobre. Admite carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades en sus excelentes camaras alta y baja. Se despachan en Cádiz en la plaza de Mina, núm. 71, por su dueño D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid, por D. J. Joaquin de Balenzategui, calle de Santa Catalina, núm. 8, cuarto bajo de la derecha.

MINAS. A 14 leguas de Madrid, en la provincia de Guadalajara, se ha hallado y se está beneficiando un criadero de carbon de piedra de primera calidad. Ingenieros de varias naciones han ido á visitar el terreno, y lo han declarado esencialmente carbonífero, y varias empuerzas han empezado á beneficiar la hulla, debiéndose lisonjear con la esperanza de crecidas ventajas.

Tenemos entendido que se tratan de establecer diferentes artefactos en la corte, utilizando el vapor, y que á temas se piensa alumbrar la capital con el gas estral del carbon de Guadalajara, por una empresa de nacionales y extranjeros.

Han llegado á esta capital los batallones provinciales de Segovia, Guadalajara y Cuenca. Parece que numerosos batallones de infantería y varias brigadas de artillería se cruzan por el bajo Aragón dirigiéndose al cuartel general del Regente del Reino.

VALENCIA. — En la *Tribuna* leemos lo siguiente.

Se nos ha asegurado haberse visto pasar frente á nuestro puerto la escuadra inglesa con dirección á las costas de Cataluña.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley del Gobierno sobre dotación del culto y clero para el año de 1843.

A LAS CORTES. Al presentar á las Cortes el ajunto proyecto de nueva ley para la manutención del culto y clero en el año próximo de 1843 y tres últimos meses del corriente, el ministro de Hacienda que suscribe se halla en el caso de esponer á la alta consideración de los cuerpos colegisladores las razones en que se fundan las principales disposiciones que contiene, para que con mayor conocimiento pueda procederse á su exámen y discusión.

El ensayo de una contribución directa con aquel objeto, practicado en virtud de la ley de 14 de agosto de 1811, si no tuvo su resultado tan feliz como el gobierno deseara, y reclamaban sin duda la necesidad de sostener el culto católico con la pompa y aparato correspondiente á una nación eminentemente religiosa, y la de sustentar con decoro á sus ministros, no fue sin embargo tan estéril que no dejara entrever la utilidad del pensamiento y la posibilidad de mejorarlo y aun de perfeccionarlo en lo sucesivo.

Muchos son los obstáculos que se han opuesto á la ejecución de la espresada ley, que retardaron su cumplimiento é impidieron que el culto y clero fuesen atendidos con toda la regularidad necesaria para evitar reclamaciones; pero estos obstáculos, nacidos acaso de la precipitación con que fue preciso discutirla y sancionarla, sino pudieron ser removidos en su totalidad con las diferentes disposiciones adoptadas al efecto por el gobierno, juzga que desaparecieron en su mayor parte, con las que contiene el proyecto de la nueva ley, y de las cuales pasa á hacer una ligera reseña.

Por su art. 2.^o queda á cargo de los pueblos el pago del culto parroquial, especificándose en los 4.^o y 5.^o el modo de formar el presupuesto de este gasto y de repartir y recaudar su importe. Al efecto se tuvo presente que debiendo ser el culto parroquial acomodado á las practicas de cada pueblo, nada mas justo y natural que refluja sobre sus vecinos respectivamente la diferencia de la mayor ó menor pompa y solemnidad con que quieran celebrar sus festividades religiosas; evitándose siempre el escollo de un lujo indebido ó de una mezquindéz repachable. El mismo principio se adoptó por el art. 1.^o de la ley de 14 de agosto, y el gobierno se reserva además adoptar en el reglamento las medidas oportunas para que se haga efectivo el importe de este presupuesto y no quede sugeto como hasta aquí á la voluntad discrecional de los ayuntamientos.

Segun los artículos 1.^o y 6.^o del proyecto, deberán ser pagados por el Tesoro el culto y clero catedral, colegial, abacial y prioral, lo mismo que se verificará con

los gastos de la administración diocesana y seminarios conciliares. Las asignaciones que para estos objetos se establecen en los artículos desde el 7.^o al 12 inclusive están fundadas sobre las que para los mismos establecia la ley provisional de 21 de julio de 1838, y con conocimiento de la renta de cada pieza eclesiástica, determinada por el año común del quinquenio de 1820 al 23, adoptado como base por el artículo 4.^o de la de 14 de agosto de 1841. Se tuvo además en cuenta la necesidad de marcar á cada pieza eclesiástica una asignación fija segun su clase, sin sujeción á máximum ni á mínimum, pero sin que fuera inferior á este, salvo en el caso de haberla tenido menor en el año común del espresado quinquenio, cuya diferencia debiera, á juicio del gobierno, desaparecer al arreglo definitivo del clero.

Para las dotaciones del parroquial señaladas en los artículos 13, 14, 15 y 16, se ha creído deber adoptar bases distintas de las que hasta ahora han rejido. La clasificación de los curatos por la renta del quinquenio prevenida en las leyes anteriormente citadas no era fácil que produjese el mismo resultado respecto á este clero que el que produjo respecto al catedral, colegial, abacial y prioral, y esta fue tal vez una de las principales causas que influyeron en la desigualdad y consiguiente injusticia con que fueron cubiertas las asignaciones de los párrocos. Autorizados los ayuntamientos para adelantarles su importe de los primeros fondos de las contribuciones públicas, cuando este importe era y es aun hoy desconocido, fue consiguiente que procedieran á su arbitrio sin pauta alguna, y que de ahí resultará, como efectivamente resultó, que al paso que un número considerable de párrocos tiene cubiertas con exceso sus dotaciones, otros también en número considerable, no han percibido aun ni la mitad de lo que les correspondía, sin que las órdenes del gobierno fueran bastantes á introducir la debida regularidad en los pagos, porque al efecto se necesitaba como condicion indispensable el conocimiento exacto de la renta respectiva.

Y el gobierno no ha podido aun adquirir este conocimiento ni de una diócesis, ni de una provincia, ni de un solo partido judicial, á pesar del tiempo transcurrido y de los frecuentes encargos hechos á las autoridades y corporaciones que debían facilitar las noticias necesarias al efecto; y si se considera que calculados en 24,000 los títulos existentes será muy factible que en varios años no pudiera conseguirlo, fácil es entonces concebir la utilidad de la nueva clasificación por uno de los signos menos falibles para atender á las necesidades de cada eclesiástico, cual es la población de los puntos en que esten situadas las parroquias. Sabido es que la importancia de un pueblo está en proporción á su vecindario: que la misma guarda el precio de los artículos de primera necesidad y el mayor ó menor decoro respectivamente con que debe presentarse el párroco: y aun que esta regla general tenga algunas escepciones, no son tantas que consigan alterar la base en lo mas mínimo. Por eso se ha fijado la escala desde 3,000 á 8,000 rs., que aumentados con la parte correspondiente de los derechos de estola y pie de altar y del cumplimiento de aniversarios, misas etc., que en el proyecto se les conservan, constituyen una congrua sustentación, si no tan amplia como acaso requiere el sagrado ministerio que ejercen las personas á quienes va destinada, tan decorosa al menos como permiten las estrecheces del Tesoro y los recursos de la nación.

(Se concluirá.)

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION DE AYER 7 DE DICIEMBRE.

Títulos al 3 por 100 á 27, $\frac{3}{4}$, 22 $\frac{1}{2}$, á f. con $\frac{1}{4}$ de prima. 3 operaciones importantes 2,600,000 reales. Idem al 3 por 100 4000 rs. á 26 $\frac{7}{16}$, por 100 á 60 d. f. 6 v. con 12 cupones vencidos, 26 $\frac{1}{4}$, 26 $\frac{1}{2}$, 27 con $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ de prima. 20 operaciones importantes 10,600,000 reales.

CAMBIOS.

£ Londres á 90 días 37 $\frac{1}{4}$ d. — París á 90, 16 libras. 4. — Alicante $\frac{1}{2}$ daño. — Barcelona $\frac{3}{4}$ daño. — Bilbao $\frac{1}{2}$ beneficio dinero. — Cádiz $\frac{3}{4}$ daño. — Coruña par. — Granada 1 $\frac{1}{2}$ d. papel. — Málaga 1 $\frac{1}{2}$ d. papel. — Santander $\frac{3}{4}$ b. — Santiago 1 daño dinero. — Sevilla 1 d. — Valencia $\frac{1}{2}$ d. — Zaragoza par. Descuento de letras 6 por 100 al año.

BOLSA DE PARIS DEL DIA 1.^o

RENTA DE ESPAÑA. Deuda activa al 3 por 100 con 13 cupones, 23 $\frac{1}{2}$. Dicha pasiva, 3 $\frac{7}{8}$. LONDRES del día 29, 3 por 100 22 $\frac{1}{2}$, 5 p. 100 18

Editor responsable, J. B. MORENO.

IMPRENTA DEL MUNICIPAL.